



BURGUILLOS  
DE TOLEDO

## **RECOMENDACIONES PARA LA QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN EL CASCO URBANO DE BURGUILLOS DE TOLEDO**

- ✓ No quemar en condiciones de viento moderado o fuerte.
- ✓ No quemar o interrumpir la actividad de quema cuando el humo pueda afectar a carreteras, viales o viviendas dentro del núcleo de población.
- ✓ No iniciar la quema antes de las 2 horas previas a la salida del sol y dejarla perfectamente apagada antes de las 16:000 horas.
- ✓ Vigilar y controlar permanentemente la quema, permaneciendo en el lugar hasta que no haya llama, humo o residuos incandescentes.
- ✓ Disponer de personal y de medios de extinción materiales suficientes para poder controlar la quema y sofocar posibles conatos de incendio.
- ✓ Queda totalmente prohibida, según legislación vigente, la quema de cualquier residuo, enseres, plásticos, y demás residuos que deben ser gestionados en los lugares y formas indicados en la normativa correspondiente.
- ✓ Cualquier acto irresponsable que cause molestias o daños a terceras personas, se reclamara por el afectado en las instancias oportunas solicitando el cumplimiento de nuestro Código Civil.